



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
 INTERNACIONALES**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11/15/20
 25 AGO. 2020

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

OFICIO NÚM.: LXIV/DPMC/CPMyAI/020/2020

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE

San Raymundo Jalpan, Centro, a 24 de agosto de 2020

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Pável Méendez Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, remito el dictamen correspondiente en Comisiones Unidas de los expedientes CPMMyAI/05/2020, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y 28/2019 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo para que se realice el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Pável Méendez Cruz]

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 24 AGO 2020
 13:41 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
 28 AGO 2020
 13:31 hs.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
 ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
 COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

EXPEDIENTE: CPMYA/05/2020

28/2019

DICTAMEN EN POSITIVO EN PRIMER TURNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y EN SEGUNDO TURNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM), ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPULSEN PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA BENEFICIAR A FAMILIAS DE MIGRANTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE HAN RETORNADO A TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO QUE POSIBILITE SU BIENESTAR, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnada a las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar. De la revisión y análisis realizado a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, con base en los antecedentes y considerandos siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

1. Con fecha 19 de septiembre de 2019, el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus funciones que le confieren los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar.
2. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 25 de septiembre de 2019, se determinó enviar la iniciativa de referencia a las Comisiones Permanentes respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. En consecuencia de lo anterior, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/A.L/COM. PERM./3491/2020, turnó a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado la Proposición con Punto de Acuerdo referida.
4. Con fecha 17 de febrero de 2020, fue recibido en la presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales el Punto de Acuerdo referido.
5. Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXIV/A.L/COM. PERM/2512/2019 turnó a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo el punto de acuerdo mencionado.
6. Con fecha 30 de septiembre de 2019, fue recibido en la presidencia de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo el expediente referido.

II. TEMA Y RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA

sano



7. El promovente plantea que el Congreso del Estado emita un exhorto a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar.

III. RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia. Con fundamento en los artículos 26, 33, 34 y 42, fracciones XI y XXXIV del Reglamento Interior de del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo son competentes para dictaminar, por tratarse de una Proposición con Punto de Acuerdo, relacionada al ámbito de competencia de estas comisiones.

SEGUNDO. ATRIBUCIONES. Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se elabora el presente dictamen.

IV. CONSIDERANDOS

1. Datos Contextuales

La migración en el estado de Oaxaca

Desde la antigüedad, el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

La organización Internacional para las migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera



internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: a) su situación jurídica; b) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; c) las causas del desplazamiento o d) la duración de su estancia.

Para el año 2017, según datos de el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el número de migrantes a nivel mundial alcanzó la cifra de 258 millones.

Mientras que muchas personas eligen voluntariamente migrar, otras muchas tienen que hacerlo por necesidad. Aproximadamente, hay 68 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre los que se incluyen 25 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

El Estado de Oaxaca se constituye en una entidad de alto flujo migratorio, caracterizado fundamentalmente por la emigración, ya que se ubica dentro de las diez entidades a nivel nacional con mayor flujo migratorio. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2014), el 98 por ciento de los migrantes oaxaqueños se van a los Estados Unidos de Norteamérica.

Algunas estimaciones del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mencionan que actualmente hay alrededor de 2.5 millones de personas oaxaqueñas viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente en los estados de California, Washington, Oregón, Arizona, Texas, Florida, Nueva York, Nueva Jersey y Georgia, dato que sin duda ha cambiado por la propia dinámica demográfica, como el incremento de migración femenina e infantil. Cifras que sin duda obligan a poner atención sobre su condición y situación, sobre todo buscar proteger a los inmigrantes indocumentados, atender principalmente la separación de las familias y que las personas sean tratadas con dignidad.

De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (2010), existen 153 municipios en el estado de Oaxaca que tienen alta o muy alta migración en los cuales se hablan diez lenguas indígenas diversas.

Una de las mayores aspiraciones de los mexicanos que se trasladan a trabajar al extranjero, principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, es hacerse de un patrimonio que les permita tener estabilidad económica, así, tener un lugar donde vivir se convierte en una prioridad que les genere mejores condiciones de bienestar

[Handwritten signature]



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

para ellos y sus familias, muchas de las cuales se quedan en el país, en espera de remesas que les permita subsistir.

El poder contar con una vivienda digna, es una aspiración del migrante que les permitirá consolidar el patrimonio familiar, para de ahí partir a otros proyectos que les generen prosperidad, esta aspiración no sólo está presente en los mexicanos que están en el extranjero, lo es de aquellos que retornan después de un periodo de estadía más o menos larga y que al encontrarse nuevamente en el país carecen de vivienda propia para habitar.

Este proceso migratorio afecta relaciones familiares, intercambios económicos y conexiones culturales, pero también ha sido un fuerte impulsor del desarrollo sostenible, para los propios migrantes, y para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

El fenómeno migratorio ha provocado que dentro de los municipios caracterizados por una alta expulsión de migrantes se estén identificando cambios significativos dentro de ellos, cambios demográficos identificados principalmente con cambios piramidales de población, disminución de la fuerza de trabajo, incremento de hogares con jefatura femenina y también cambios de orden económico como el volumen de ingresos a partir de las remesas que contribuyen de alguna manera a la disminución de la pobreza.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York, para los refugiados y migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Los migrantes aportan de manera importante al desarrollo tanto del país de destino como a sus comunidades de origen, cada año, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, (FBBVA-CONAPO, 2016), en promedio llegan a Oaxaca 1424 millones de dólares en remesas, provenientes de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el tercer estado que más remesas recibe a nivel nacional.

Aún con toda la aportación que hacen los migrantes mediante las remesas, es paradójico que no obstante contar con un empleo en el extranjero, no existan esquemas de financiamiento más allá de las que ofrecen las instituciones bancarias, los cuales tienen tasas de interés demasiado altas, por lo que corresponde al gobierno del estado, implementar programas que coadyuven a la adquisición de vivienda en Oaxaca, que les permita a la familia migrante contar con un bien patrimonial que les proporciona seguridad y bienestar.

Deportaciones del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

Hasta agosto del 2019, según datos del Instituto Nacional de Migración (2019), había alrededor de diez mil oaxaqueñas y oaxaqueños deportados en el primer semestre del año de referencia, siendo, según la misma fuente, el segundo estado de la federación con más población deportada.

2. Estudio del caso

PRIMERO. El Diputado promovente propone que ante el aumento del número de deportaciones que está realizando el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, el Congreso del Estado emita un exhorto para que las dependencias estatales de atención al migrante y vivienda puedan generar un programa de vivienda de bajo costo.

El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo del Estado con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro. Según el decreto de referencia en su artículo 4 fracción V dice "Promover y defender los derechos humanos y laborales de los migrantes, así como apoyar todas aquellas labores encaminadas a preservar la integridad física, la dignidad y el patrimonio de los migrantes".

En ese sentido el IOAM es la institución pública del poder ejecutivo responsable de realizar las políticas públicas encaminadas a la protección, vigilancia, apoyo, asesoría, entre otros en el tema migratorio, por tanto es la responsable de vigilar



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

que en los casos de deportación de oaxaqueñas y oaxaqueños desde los Estados Unidos de Norteamérica, se realice bajo estricto apego a los tratados internacionales de derechos internacionales, preservando en todo momento la dignidad, la integridad física y el patrimonio de las personas.

Por su parte la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Estatal de Vivienda para el Estado de Oaxaca, es un organismo público descentralizado, de carácter técnico, normativo y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, en su Título Segundo, Capítulo I, artículo 9, fracción I, a la CEVI le corresponde Promover y ejecutar en el Estado de Oaxaca, programas de vivienda popular, por si o por conducto de tercero, y la fracción XVI, establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios que permitan a la población indígena, obtener recursos preferenciales para adquisición de tierra para uso habitacional o para adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de vivienda.

De las atribuciones enunciadas en los párrafos anteriores se desprende que tanto el IOAM como la CEVI son las dependencias del gobierno estatal responsables de la protección de las y los oaxaqueños que se encuentran en un país distinto al de origen y de generar programas de vivienda de bajo costo para la población en situación de pobreza. En ese sentido, bajo las circunstancias que se están viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica bajo la política agresiva que se ha implementado de deportaciones masivas y bajo ningún procedimiento de control y respeto a los derechos humanos, es pertinente la actuación contundente de ambas dependencias para generar mejores condiciones de vida al regreso de la población migrante al estado, ya sea por decisión propia o por procesos de deportación.

SEGUNDA. Que realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo, consideramos que la proposición presentada por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es procedente en los términos planteados en el considerando primero del punto 2,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

ya que como se advierte, la intención del promovente es que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado apruebe un Punto de Acuerdo mediante el cual se realice un exhorto a la titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y al titular de la Comisión Estatal de Vivienda para que implementen un programa de bajo costo para la construcción de viviendas para los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro estado, dado el incremento de deportaciones masivas realizados por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y que permita a su retorno, tener mejores condiciones de vida.

TERCERA. Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo, concluimos que la iniciativa presentada por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, es procedente, por lo que formulamos el siguiente:

DICTAMEN

1. Las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo estimamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe un punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) en los términos que se enuncian.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales y Bienestar y Fomento Cooperativo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de punto de:

ACUERDO

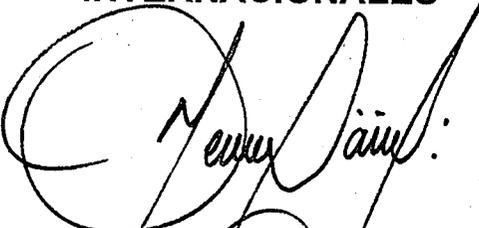
1. Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de julio de dos mil veinte.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**


DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
PRESIDENTE



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO**

COOPERATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DIP. MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA
INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA
ROMO
INTEGRANTE

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

Nota: Esta hoja de firmas forman parte del dictamen del expediente CPMYA/05/2020, 28/2019, suscrito por las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 16 de julio de 2020.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES Y BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
INTEGRANTE

DIP. GRISELDA SOSA
VÁSQUEZ
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE

Nota: Esta hoja de firmas forman parte del dictamen del expediente CPMYAI/05/2020, 28/2019, suscrito por las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales y de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 16 de julio de 2020.